MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA

SAN MIGUEL, CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA", TAVA NDE ÑOMBA'A

CONTRATO N° 48/ 2023

Entre MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL domiciliada en RUTA N° 1 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por la **PROF. ELVINA HILARIA GONZALEZ DE DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 874.995, Intendente Municipal, la **Abg. Sofía Antonia Díaz de López**, con C.I. N° 4.496.695., Secretaria Municipal, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **"TATTER STORE"**, domiciliada EN ALAS PARAGUAY N°1239-ASUNCION, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR **RODRIGO GONZALEZ TATTER**, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.629.824, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" - ID 423.737

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*

b) *La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*

c) *Los datos cargados en el SICP;*

d) *La oferta del proveedor;*

e) *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423.737

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/ 2023**, convocado por la Municipalidad de San Miguel Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°97/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JORGE ANTONIO TRAGUA VILLANUEVA
Cnel DC

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Notebook Tipo 1 - Avanzada	HP	USA	Unidad	1	9.500.000	9.500.000
2	2	Notebook Tipo 2 - Intermedia	HP	USA	Unidad	9	4.750.000	42.750.000
3	3	Computadoras personales (PC) de escritorio	SATE	USA	Unidad	1	4.000.000	4.000.000

4	4	Software de sistema operativo (Licencia Windows)	MICROSOFT	USA	Unidad	11	1.500.000	16.500.000
5	7	Cámara Digital Semi Profesional	CANON	USA	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
6	9	Caja acústica de 15 pulgadas amplificado	JBL	USA	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
7	12	CABLE HDMI 2.1 MACHO A MACHO DE 20 METROS	MICRoFIN	CHINA	Unidad	1	165.000	165.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **setenta y nueve millones novecientos quince mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Sofía Antonia Díaz de López.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES - Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES - Intendencia Municipal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

II CUERPO DE EJERCITO - DIVISIÓN DE CABALLERÍA - GIRAD
JORGE A... VILLANUEVA
TCnel. ICEM Interventor Girador 2 DIC

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones, República del Paraguay al día 30 de mayo del año 2023.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES - Secretaría Municipal

Abg. Sofía Antonia Díaz de López
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES - Intendencia Municipal

Prof. Elvina H. González de Díaz
Intendente Municipal

Rodrigo González Tatter
Tatter Store

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

II CUERPO DE EJÉRCITO - 2ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA - CUARTEL DEL CABALLERO

JORGE ANTONIO PICAGUA VILLANUEVA
TCnel DCEM Intendente Girador 2ª D.C

Tatter Informática
RUC: 2.629.824-4